

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por LUZCELIS ZUÑIGA AYALA contra LUIS ANIBAL JAIME GARCIA, adjunto encontrara memorial de sustitución de poder que hace el DR. FABIAN FLOREZ MENCO al Dr. MIGUEL MANCILLA GONZALEZ.

Provea RAD: 13052-4089-001-2021-00019-00

Arjona, noviembre 30 de 2022

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

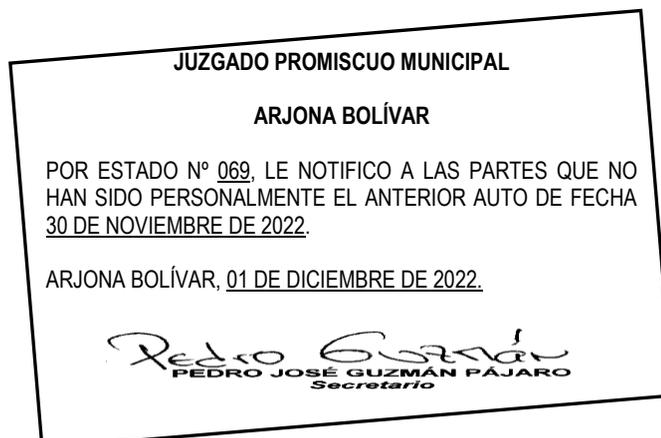
Visto informe secretarial que antecede y en virtud del poder que le sustituye el DR. FABIAN FLOREZ MENCO al Dr. MIGUEL MANCILLA GONZALEZ, este juzgado le reconoce personería a dicho abogado para actuar dentro del proceso, en los mismos términos y para los fines del poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL